



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00071504- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00087971-UNC-DIR#ESCMB, y la renuncia condicionada presentada por la Prof. Susana Inés BULACIO (Leg. 31.468);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2024-00087971-UNC-DIR#ESCMB, y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por la Prof. Susana Inés BULACIO (Leg. 31.468) a 37 (treinta y siete) horas cátedra titular con vencimiento de la unidad curricular Ética y Ciudadanía (Cód. 318) del departamento de Formación Humana, a partir del 01-04-2024, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Susana Inés BULACIO, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase a la Dependencia de origen a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO

